Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIASUR

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	Desde:	2023-04-01	Hasta:	2023-04-30	
Nombre del Contratista:	ALEJANDRO ALVAÑIL ALVAREZ		Número de Documento:	17313576	
Correo Electrónico:	dr.atres@yahoo.com		Número Telefónico:	3202589123	
Nombre del Supervisor:	GLORIA MARITZA PINILLA PINILLA	Cargo:	DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS	Código - Grado:	009-05

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	1260-2023	Año Contrato:	2023	CDP Contrato Inicial:	505
Perfil:	MÉDICO GENERAL				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS				
Unidad de Servicios:	USS AMBULATORIA ABRAHAM LINCON				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
A10JS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS	USS AMBULATORIA ABRAHAM LINCON	168	0	33060	$5554080	90.3%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	$ 5554080	CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTAPESOS					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato	2023-02-01	Fecha de Terminación del Contrato Inicial	2023-06-30
No. Cuenta Según el Mes Certificado	Mes Cuenta de Cobro	Valor a Pagar	
1	FEBRERO	$ 6016920	
2	MARZO	$ 6149160	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO

$ 24596640	$ 24596640	$ 12166080	$ 12430560

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	1). Prestar servicios de perfil (medico(a)) acorde con la Lex Artis, segun necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E. de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demàs normas concordantes.	-Presto mis servicios como médico general en los servicios ambulatorios de la unidad Abraham Lincon., de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.	-Atención de acuerdo a programacion de agenda.
2	2). Realizar actividades de informacion, educacion, comunicacion, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salùd a nivel individual, familiar y comunitaria.	-Se realiza atención al paciente mediante consulta ambulatoria informando su estado de salud , diagnostico , prevención de enfermedades y tratamiento de enfermedades al paciente y promoviendo el autocuidado tanto a nivel personal como familiar .	-Información registrada en medios magnéticos.
3	3). Registrar en la historia clinica toda la informacion del acto medico, de forma veraz, secuencial, coherente, legible, clara, sin tachaduras, enmendaduras, intercalaciones o espacios en blanco, sin utilizar siglas, distintas las internacionalmente aprobadas), simultanea o inmediatamente despues de su realizaciòn, con Integralidad, Secuencialidad, Racionalidad cientifica (logica, clara, completa) y demas criterios que defina el Ministerio de Salud y Proteccìòn Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolucion 1995-1999, 839-2017 norma que la modifique o sustituya).	-Diligencie correcta y completamente la historia clínica en medios magnéticos de los pacientes atendidos, cumpliendo las normas de bioseguridad y los criterios definidos por el Ministerio de Salud y Proteccion Social y los demás entes competentes.	-Historia Clinica registrada en dinamica gerencial
4	4). Apoyar la elaboracion, actualizacion de formatos, protocolos, guias, procedimientos de medicina y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado, MIPRES en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.	-Se realiza la entrega oportuna de reportes e informes en los formatos diligenciados y certificados necesarios en la atención a los pacientes, con reportes de consentimiento informado y garantizando el cumplimiento de las normas de bioseguridad.	-Información registrada en medios magnéticos cumpliendo las normas de seguridad.
5	5) Apoyar en la identificacion, caracterizacion, inscripcion, manejo, seguimiento y canalizacion a usuarios a las diferentes rutas de atencion en salud, asi como la consolidacion de informacion para la trazabilidad de indicadores de la salud.	-Informar mediante atención al paciente el tratamiento y procedimiento a seguir para evolución positiva del estado de salud y asi mismo registrar en el sistema de gestión (dinamica) de acuerdo a criterio médico el procedimiento a seguir al paciente.	-Registrar la información del paciente en el aplicativo dinamica.
6	6). Articular acciones con los equipos misionales para el manejo integral y cuidado del paciente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.	-Se realiza la atención oportuna de acuerdo a programación de agendas para el cuidado integral del paciente acordadas con el supervisor del contrato, de acuerdo a normatividad legal vigente.	-Programación de Agendas
7	7). Valorar (evaluar), diagnosticar, definir plan de tratamiento medico acorde al cuadro clinico del paciente que consulte a LA SUBRED SUR E.S.E., hasta su egreso y-o seguimiento ambulatorio.	-Realizar atención al paciente cumpliendo los protocolos de seguridad y cumpliendo el plan de tratamiento médico hasta su egreso y su atención y evolución en consulta ambulatoria.	-Registrar en historia clínica la evolución del paciente y su procedimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
8	8). Informar oportunamente a familiar, acudiente, representante o Entidad custodia del paciente, la evolución, riesgo, complicación del cuadro clínico objeto de tratamiento.	-Informar de acuerdo al estado de salud del paciente a familiares, acudientes o en notas a entidades en custodia el cuadro clinico de acuerdo la evolucion o riesgo que presente el paciente.	-Historia Clinica registrada en dinamica gerencial
9	9) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.	-Las demás actividades cumpliendo el objeto contractual de acuerdo a planeación con el Supervisor del contrato.	-Agenda programación de turnos.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior	$ 6149160
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	1054264920		
2023	MARZO	2023	04	21			

Valor honorarios certificados el mes anterior en letras	SEIS MILLONES CIENTOCUARENTA Y NUEVE MIL CIENTOSESENTAPESOS

Item		Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado
Pensionado	SI	PENSIONADO	$ 2459664	$ 393546	$ 0
Salud		NUEVA EPS		$ 307458	$ 308700
ARL	3	SURA		$ 59917	$ 60300
Caja de Compensación	NO		Total	$ 713843	$ 369000

INFORMACIÓN DE PAGO

Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	8480171589

ALEJANDRO ALVAÑIL ALVAREZ
17313576

GLORIA MARITZA PINILLA PINILLA
DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-04-21, 09:56:08 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2023
Empresa	ALEJANDRO ALVANIL ALVAREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 17313576
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1054264920
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2038144522
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 369.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	1	$ 307.500	$ 1.200
N900603790	14-11	ARL SURA	1	$ 60.000	$ 300
		SubTotales:		$ 367.500	$ 1.500
		Total a Pagar:			$ 369.000

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? SI No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CUENT FEBRERO 2023 - CTO. 1260 - 2023.pdf	CUENT FEBRERO 2023 - CTO. 1260 - 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA MARZO 2023 - CTO. 1260 - 2023.pdf	CUENTA MARZO 2023 - CTO. 1260 - 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Bogotá D.C.,

Doctor
ALEJANDRO ALVAÑIL ALVAREZ
Médico General Código 211 Grado 11
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO ORIENTE E.S.E.
Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación de aceptación de renuncia

Respetado doctor Alvañil:

De manera atenta le informo que mediante Resolución N° 334 del 27 de mayo de 2019 le fue aceptada su renuncia a partir del 31 de mayo de 2019

Así mismo le indico que deberá hacer entrega de su cargo y tramitar el formato de paz y salvo AP-TH-FT-057.

En nombre de la Gerente de la Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S.E., le expresamos nuestros agradecimientos por su labor y compromiso con esta entidad, deseándole muchos éxitos en sus nuevos proyectos.

Adjunto copia de la Resolución N° 334 del 27 de mayo de 2019.

Cordialmente,

MÓNICA ADRIANA FLÓREZ BONILLA
Director Operativo de Talento Humano

Elaboró: Lia Sequeda M

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 334 DEL 27 MAY 2019

"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleado público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas por el artículo 7° del Decreto 139 de 1996, artículo 20 del Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 14 del 18 de Abril de 2018, expedido por la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y

CONSIDERANDO

Que el señor ALEJANDRO ALVAÑIL ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.313.576 se vinculó al Hospital San Blas II Nivel E.S.E. hoy Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. el 31 de marzo de 1995 en el empleo de Médico General Código 211 Grado 11.

Que mediante escrito del 21 de mayo de 2019 el señor ALEJANDRO ALVAÑIL ALVAREZ presentó su renuncia al empleo de Médico General Código 211 Grado 11 a partir del 31 de mayo de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 sobre la renuncia señala: *"Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio."*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 31 de mayo de 2019 la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO ALVAÑIL ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.313.576 al empleo de Médico General Código 211 Grado 11 en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., según lo establecido en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al señor ALEJANDRO ALVAÑIL ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.313.576.

Diagonal 34 Nº 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
Info: Línea 3649666

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11 JUN 2019

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 334 DEL 27 MAY 2019

"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleado público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 27 MAY 2019

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Gerente

Elaboró: Claudia Patricia Leyva Ortiz – Profesional Especializado
Revisó: Mónica Adriana Flórez Bonilla. – Director Operativo Talento Humano
Ana Catalina Castro Lozano – Subgerente Corporativo
Martha Isabel Delgado Delgado – Asesora Gerencia

Colpensiones

Bogotá, 2 de mayo de 2019 BZ2019_1106169-1352549

Señor (a):
ALEJANDRO ALVAÑIL ALVAREZ
AC 22 96 G 61
BOGOTA D.C - BOGOTÁ, D.C.

1519 - 1/2

Referencia: Radicado No. 2019_5682168 de 2 de mayo de 2019
Ciudadano: ALEJANDRO ALVAÑIL ALVAREZ
Identificación: Cédula de ciudadanía 17313576
Tipo de Trámite: Reconocimiento, Pensión de vejez tiempos privados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Como resultado de la solicitud en referencia, le informamos que deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación en un Punto de Atención al Ciudadano Colpensiones (PAC), en cumplimiento a los estipulado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Tenga en cuenta que una vez transcurridos los cinco (5) días y de no haberse presentado en PAC a notificarse de manera personal, Colpensiones procederá a notificarlo por aviso, según lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ BARCENAS
Directora de Atención y Servicio